Versión estenográfica de la sesión extraordinaria urgente del Consejo General Urgente del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Instituto.

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy buenas tardes, consejeras y consejeros electorales, iniciamos la sesión extraordinaria urgente del Consejo General convocada para ser celebrada el día de hoy, por lo que pido a la Secretaria del Consejo verifique la existencia del *quorum*.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Le informo que hay una asistencia de dos integrantes de manera virtual y siete integrantes de manera presencial.

Me dispongo a pasar lista a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenas tardes. Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

No se escucha, consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejera Presidenta, contamos con una asistencia total de ocho integrantes, por lo que existe *quorum* legal para instalar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con la misma.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera Presidenta, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo General el orden del día por si hay alguna intervención.

No existiendo intervenciones, proceda con la toma de votación, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consulto a quienes se encuentran en sala.

Consejera Presidenta, queda aprobada por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

#### Punto 1

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como indica.

El primer punto es relativo a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024.

Consejera Presidenta le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Está a su consideración por si hay alguna acotación que hacer en el Proyecto de Acta.

No existiendo intervenciones, proceda a tomar la votación, Secretaria del Consejo.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1 con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procedo a tomar la votación de guienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Quienes se encuentran a favor de manera presencial en sala.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acta identificado como punto 1 con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como se indica.

### Punto 2

El siguiente punto es relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación. (Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera Electoral Carla Humphrey.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este pleno por si hay alguna intervención que hacer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Me permitiré intervenir para los puntos 2, 3, 4 y 5 de este Consejo General, está la Tercera Sesión de este Consejo General en su conformación atípica, sin representaciones partidistas, ni consejerías del Poder Legislativo.

La primera fue el 23 de septiembre, la segunda el pasado 21 de noviembre y en esta ocasión se nos presentan cinco asuntos de la más alta relevancia para el Proceso Electoral Judicial.

Participaré ahora, como lo dije, sobre estos cuatro proyectos, pues comparten características y presentan medidas y decisiones que se pueden agrupar en una sola intervención.

Respecto del asunto 2, sobre materiales electorales, quiero recordar que se trata de instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada electoral, puesto que permiten a la ciudadanía emitir su voto en condiciones de secrecía, igualdad y libertad.

Son: el cancel electoral, caja-paquete y etiquetas de identificación de caja-paquete, una electoral, marcadora de credenciales, dado marcador de credenciales, cinta de seguridad, mampara especial, la base porta urnas y el tradicional líquido indeleble.

Sobre el líquido indeleble, hay que recordar que para garantizar la certeza acerca de su efectividad, es necesario que la certificación de la calidad del líquido sea realizada por una institución distinta a la encargada de la producción de este.

Con base en los antecedentes que existen en la materia, se considera que el departamento de Sistemas Biológicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Unidad Xochimilco, cuenta con la experiencia y las infraestructuras técnicas, necesarias, para llevar a cabo la certificación de la calidad del líquido indeleble que se utilizará en este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, en v virtud de que se ha encargado de la certificación del líquido indeleble para los procesos electorales desde el año 2000.

Como lo informa el proyecto, este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial, serán reutilizados canceles electorales, urnas, mamparas especiales, marcadoras de credenciales que fueron reportados en buen estado en los inventarios por las juntas locales y distritales ejecutivas, es decir, estaremos reutilizando todo este material electoral, por lo que solamente se producirán las cantidades necesarias para completar el requerimiento de votación que es para las casillas, mesas de votación, centros de votación que se vayan a instalar para la elección extraordinaria de 2024.

En cuanto a las cajas paquete electoral, será posible reutilizar las piezas que se recuperaron de los procesos electorales 2020-2021, 2023-2024, y para su

acondicionamiento se deben adherir dos etiquetas para asentar los datos de identificación de la casilla, así como las fundas laterales para las copias de las actas de escrutinio y cómputo.

Quiero destacar también que derivado de las probables características de las boletas electorales para la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial, no se utilizarán los marcadores de boletas como los que se aprobaron para el Proceso Electoral de este año, es decir, los conocidos crayones negros, sino que se dotará a las casillas de bolígrafos con punto mediano para que la ciudadanía marque las boletas electorales, las opciones de su preferencia.

Ahora bien, sobre el punto 3 del orden del día referido a la emisión de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observador electoral y el punto 4 del orden del día relativo a las bases y criterios con que se habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer estas modalidades de votación de este proceso electoral judicial, quiero señalar que ambos revisten una importancia fundamental para el proceso de ciudadanización de las elecciones del Poder Judicial de estas personas juzgadoras, puesto que la observación electoral y el acompañamiento de las y los visitantes extranjeros son relevantes para tener un balance de lo que se puede mejorar en la organización de cualquier proceso electoral.

No debemos olvidar que estamos frente a un proceso electoral inédito en el que el acompañamiento de las y los ciudadanos será muy importante para cerciorarnos de que se cumpla con los mandatos constitucionales y legales para garantizar el sufragio de la ciudadanía en esta nueva elección.

Los informes que en su caso se presenten por estos dos grupos serán sin duda fuente de información valiosa para nuestras áreas para generar estas áreas de oportunidad, pero también seguramente sobre lo que siempre hacemos bien y cada vez mejor.

Respecto del punto quinto, el de oficinas municipales, el proyecto propone la reinstalación de 43 oficinas municipales distribuidas en 17 entidades federativas y 32 distritos electorales federales utilizadas en el proceso electoral concurrente que ya terminó.

Del mismo modo, propone la confirmación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz, aprobadas para funcionar en el Proceso Electoral 2024-2025.

El propósito de contar con estos órganos ejecutivos subdelegacionales, las oficinas municipales, es para que funjan como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas durante y posteriores a la jornada electoral en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la cede distrital.

Quiero hacer un llamado especial a la ciudadanía a involucrarse en sus elecciones, se trata de un ejercicio inédito en el que las y los ciudadanos tienen como siempre un lugar especial, ya sea en las mesas directivas de casilla como parte del funcionariado que recibirá nuestros votos, como personas capacitadoras asistentes electorales, supervisoras electorales, como defensoras de derecho a la observación electoral, principalmente como electoras y electores que en las urnas decidiera en nuestro un nuevo rostro y conformación de nuestro Poder Judicial Federal y en algunos casos también de manera concurrente de los poderes judiciales locales.

Es una convocatoria apropiarse de sus elecciones con las boletas en la mano decidir libremente entre las opciones que se les presenten.

Efectivamente este proceso electoral extraordinario y la jornada electoral en particular son retos de entidad superlativa para este instituto y sus cuerpos directivos y para el Servicio Profesional Electoral naturalmente.

En tiempos de plazos y términos acotados y como ya vimos, recursos escasos, el Instituto Nacional Electoral reitera su compromiso con la democracia mexicana, garantiza su permanente lealtad a la constitución y asegura el despliegue de todas nuestras capacidades institucionales y personales para que todo salga bien como ha sucedido desde hace 34 años

Lo haremos con la eficiencia, eficacia y economía de siempre, lo haremos con la seriedad y pericia de siempre, lo haremos con la responsabilidad ascendería y racionalidad presupuestal de siempre, lo haremos con sentido de república, con convicción de acatamiento de los principios rectores de la función electoral y de los fines jurídicos que la norma nos establece.

No hay opción, cumpliremos, que no quepa duda, la misión y visión del Instituto Nacional Electoral están a prueba, saldremos adelante, votaré a favor de estos cuatro proyectos de acuerdo.

Y solamente quería señalar que envié una observación al punto 2 del orden del día en la página 16, el punto quinto, habla de diversos procedimientos administrativos que se ordena ya desahogar o empezar o iniciar a la Dirección Ejecutiva de Administración y yo propongo quitar el término, señala tal cual: "a efecto de desahogar los procedimientos para la adjudicación de la producción de los materiales electorales", mi propuesta es que digas: "a efecto de desahogar los procedimientos que correspondan para el inicio de la producción de los materiales" en el entendido que esa será una determinación del área administrativa, porque, como sabemos, para tener estos materiales podrían correrse los procedimientos administrativos como licitación, invitación restringida o, en su caso, y justificadamente la adjudicación.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Me voy a referir a este punto 2, porque leyendo el punto de acuerdo me surgió una pregunta, sobre todo cuando reviso el proyecto de propuesta de diseño y modelos de materiales electorales, y es que para este proceso electoral vamos a utilizar una parte de la caja de paquete electoral que nosotros tenemos, que hemos reutilizado.

Cuando vi aquí que introduzca aquí el sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares, me llamó la atención, porque uno de los temas que hemos señalado es que en esta elección por sus características no habrá Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Comentando con el área, entiendo que se trata de dar una explicación en el considerando 39, pero creo que debe de ser más precisa en el sentido de que estas que se van a reutilizar, aun cuando traen los sobres laterales, entre ellos el Programa de Resultados Electorales Preliminares, debemos decirlo claro para que no se pueda generar, no se genere una confusión.

Después ya cobra sentido que el modelo de caja-paquete que nosotros vamos a producir, no van a tener estas dos laterales, o sea vamos a tener diferentes, no van a tener las dos laterales, porque no las vamos a ocupar, pero sí como estamos reutilizando material, sí va a haber este que, aunque tenga esa señal, no la vamos a ocupar, ni va a haber un acta, ni documento que tenga que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Quieren abonarle un poco en el documento de proyecto de propuesta de diseños, cuando hablan de las principales características en la segunda viñeta, pero desde mi punto de vista debe de quedar más claro.

¿Por qué no hago una propuesta de tapar? Pues porque todo implica un costo, y hoy lo que queremos es reducir los costos, pero sí creo que en esta parte argumentativa deberíamos de ser más precisos y claros de qué es lo que va a pasar y qué laterales no se van a ocupar, entre ellos lo que introduzca aquí el sobre Programa de Resultados Electorales Preliminares e introduzca aquí las bolsas que contienen las actas de escrutinio y cómputo.

Sería cuanto, Consejera Presidenta, colegas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

En segunda ronda.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura:** Sí, Consejera Presidenta, en primera ronda, por favor, había levantado la voz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Perdón, tiene usted toda la razón, consejero electoral.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Saludo con afecto a mis colegas integrantes de este Consejo General, a las personas que están presentes en esta sesión y a las que siguen la transmisión por las distintas plataformas del Instituto Nacional Electoral, así como los medios de comunicación que nos acompañan en esta sesión.

Hago uso de la palabra para hacer la presentación de tres proyectos de acuerdo que están agendados en el orden del día de esta sesión, con los numerales 2, 3 y 4, los cuales fueron aprobados previamente, en la sesión celebrada el pasado 4 de diciembre, en el seno de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Antes de exponer los alcances de los documentos que están a nuestra consideración, quisiera señalar algunos aspectos relevantes, a propósito de la decisión asumida por la Cámara de Diputados, respecto del presupuesto que fue solicitado para la organización de esta elección.

El tema me parece de gran relevancia, porque el Instituto Nacional Electoral ha sido afectado en su capacidad presupuestal de manera importante y significativa, lo que desde mi punto de vista, afectará el adecuado desarrollo de algunas de sus actividades sustantivas, e incluso las relativas a la organización del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de personas juzgadoras.

Considero que el Poder Legislativo pasó por alto la relevancia del Instituto Nacional Electoral, no solo como autoridad electoral, sino como una instancia del Estado mexicano, que garantiza la organización de elecciones ejemplares que han sido referente internacional y que en suma, le han valido ser hasta la fecha, una de las instituciones que más confianza y prestigio goza ante la ciudadanía.

No obstante, esta lamentable circunstancia, estoy convencido del compromiso institucional de todas y todos los compañeros servidores públicos que integramos este Instituto, ya que, con un gran esfuerzo adicional y decisiones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, podremos hacer frente a los importantes retos que se avecinan.

No es la primera vez que se somete al Instituto Nacional Electoral a retos semejantes, sin embargo, la adecuada planeación, organización y el profesionalismo de sus áreas y unidades técnicas, darán el buen resultado que la ciudadanía espera, exige y se merece.

Pero, tampoco paso por alto que el año que está por concluir fue particularmente complejo, pues se llevó a cabo un proceso electoral de grandes dimensiones tanto por los cargos en disputa, el número de ciudadanos en aptitud de ejercer su voto en territorio nacional o desde el extranjero, así como por las dificultades inherentes a la contienda política, como la alta litigiosidad y surgimiento de temas novedosos a los que se le tuvo que dar cauce de manera prácticamente inmediata, lo que supuso importantes cargas de trabajo y esfuerzos significativos de todo el personal del Instituto en los 332 órganos desconcentrados, así como en nuestra sede central.

Hoy ya estamos inmersos en un proceso electivo, más que se puede observar y que se anticipa su alta complejidad; pero sin embargo, reitero, este Instituto se encuentra listo para ser frente a los retos y vicisitudes que se avecinan y confiamos plenamente en que sabremos salir exitosos con un proceso electivo ejemplar.

Ahora bien, ya entrando en materia de los asuntos que nos ocupan, el punto número 2 agendado para esta sesión está relacionado con el proyecto de acuerdo que tiene como objetivo la aprobación de modelos y producción de materiales electorales, así como líquido indeleble que se utilizará en este proceso electoral extraordinario.

En este caso, se está proponiendo la reutilización de materiales existente en los inventarios de todas las Juntas Distritales, como canceles electorales, cajas, paquetes, urnas, mamparas especiales y marcadores de credenciales que se utilizarán para la organización y desarrollo de este proceso electivo.

Esta medida contribuirá a reducir la producción de nuevos insumos, generándonos así ahorros significativos en la organización del proceso electoral, además introduce la aprobación de modelos genéricos de urnas electorales con el objetivo de optimizar su producción y garantizar su reutilización en futuros procesos electorales.

Con relación al líquido indeleble, la propuesta es que la elaboración esté a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, mientras que la certificación de sus características y calidad estará a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la Universidad Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Por cuanto hace al punto 3 del orden del día, la Comisión Temporal que me honro en presidir, pone a su consideración la propuesta para la emisión de la convocatoria dirigida a la ciudadanía con el propósito de invitarla a participar en calidad de observador electoral, no solo para este proceso electoral extraordinario, sino también para aquellos procesos electorales de los Poderes Judiciales que se desarrollen en las entidades federativas y los que se deriven de esto.

Los aspectos más relevantes de este proyecto son los siguientes:

Se establece que aquellas personas que deseen participar como observadores electorales, no podrán ser representantes o militantes de algún partido político, esto en cumplimiento con el decreto de la reforma al Poder Judicial en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 516, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dentro de las modalidades de observación, se incluye la posibilidad de dar seguimiento, tanto a los procesos como a los mecanismos de votación anticipada, conforme a los lineamientos y modelos que deberá aprobar este Consejo General poniendo especial atención en los estados de Durango y Veracruz, donde habrá concurrencia de procesos electorales.

También, se está previendo acciones de inclusión mediante diversas campañas de difusión dirigidas al público en general, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la creación de capsulas informativas en lenguas indígenas a cargo de las juntas ejecutivas, así como la convocatoria que también estará disponible en forma braille para su difusión entre organizaciones que apoyan a personas con discapacidad visual.

Con relación a los plazos, la propuesta es que se amplie el plazo de recepción de solicitudes de acreditación del 30 de abril al 7 de mayo, esto con el objetivo de fomentar una mayor participación ciudadana.

Con estas acciones se busca asegurar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales, fortaleciendo la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de los mismos.

Por último, en el proyecto de acuerdo identificado con el punto 4, se propone la aprobación de las bases y criterios con las que se habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

Esta convocatoria está dirigida a cualquier persona con ciudadanía y nacionalidad diferente a la mexicana que tenga un interés en conocer y acompañar el desarrollo de este proceso electoral extraordinario, así como aquellos que se verifiquen para toda la elección de cargos del Poder Judicial en el ámbito local.

Para tal efecto, en el proyecto de acuerdo se establecen los requisitos para la acreditación de las personas visitantes extranjeras, las actividades que podrán llevar a cabo y las obligaciones que deberán asumir.

Me parece de la mayor relevancia señalar que esta convocatoria es de un amplio espectro, ya que se dirige a las representaciones de organismo depositario de la autoridad electoral de otros países, organismos internacionales, organizaciones continentales o regionales ¿órganos legislativos o de gobierno de otros países, así como instituciones académicas en investigación a nivel superior, organismos extranjeros especializados en actividades de cooperación o asistencia electoral, instituciones privadas o asociaciones no gubernamentales del extranjero, que realicen actividades especializadas o relacionadas con el ámbito político electoral y promoción de los derechos humanos.

Se me ha concluido el tiempo, podré hacerlo en la segunda ronda la conclusión de mi intervención, si me lo permite, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si me permite una moción, consejero electoral Jorge Montaño, para que usted termine.

Le preguntaría la parte final de su posicionamiento.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Muy amable, Consejera Presidenta, concluiré.

Bien, como se puede observar, la organización del Proceso Electoral Extraordinario implica importantes esfuerzos y es resultado de un amplio y exhaustivo proceso de planeación y coordinación institucional que se ha cuidado hasta el detalle en cada una de las acciones a desarrollar.

En este sentido, mi reconocimiento a todas las áreas y unidades del Instituto por sus valiosas contribuciones a este esfuerzo institucional.

En síntesis, esas serían las consideraciones a estos proyectos de acuerdo, no sin antes agradecer a mis colegas las consejeras electorales Norma De la Cruz Magaña y Rita Bell López Vences por sus valiosas aportaciones a estos documentos, y de la misma manera quisiera señalar que acompaño las observaciones de forma que muy atinadamente circularon las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel, para fortalecer todos estos documentos.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Vivamos la democracia.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaño.

¿Alguien más desea participar?

En segunda ronda.

No habiendo ya más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda a la votación correspondiente.

Entiendo que la presentación del Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, hizo la presentación de los tres puntos en una sola intervención, así lo entendimos, consejero electoral Jorge Montaño.

Sí, ¿verdad? Bien.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Es correcto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si lo permite este Consejo General, podemos hacer la votación de manera conjunta de los tres puntos.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Yo tengo una observación de forma en el punto 4 específica, creo que sí tendría que irse.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Hizo la presentación del 2, 3 y 4.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Sí, es correcto.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Consejera Presidenta, gracias.

Igual, en el punto 3, igual, hay una propuesta que se realiza en relación al color y se sugiere, la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, para modificar el color y se utilicen los colores del actual manual de identidad institucional y creo que es importante señalar que en mesa de trabajo se habló esta posibilidad y se definió, que se quedaran estos colores que propone la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, por tanto, también en esa parte.

Solamente en esa parte de sus propuestas estaría en contra y también, no sé si se pueda... estoy de acuerdo si se pide la votación de una vez, solamente que se separe en cuanto a esto del color porque fue lo que tomamos en consideración ya en mesa de trabajo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

No, la pregunta en este momento la respuesta es: vamos a hacer la votación en cada uno de los puntos, ¿sí?

Adelante, entonces, Secretaria del Consejo, con la votación del punto 2 del orden del día.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de la consejera electoral Carla Humphrey, así como con la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, para fortalecer el considerando 39.

Consulto a quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, acompaño la propuesta.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consulto a favor, a quienes se encuentran en sala presencialmente.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de la consejera electoral Carla Humphrey, así como

las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala, por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

#### Punto 3

Pasamos al punto 3 del orden del día.

Si alguien tiene que hacer alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Yo no tengo información respecto a que el color haya sido aprobado en mesa de consejero como tal el morado, yo cuando menos no estaba, no estoy al corriente de esa información de que así se haya aprobado y pues sí hay un manual de identidad gráfica, vaya, si así se acuerda, no tendría problema, pero pues en todo caso tenemos también que pensar en empezar a modificar ese manual, para poder utilizar otros colores.

Y también quería hacer otro comentario.

Lo que sí vimos en mesa de consejeros es cuál podría ser la imagen institucional de todo este proceso y habíamos ya aprobado una y la convocatoria no la tiene.

Entonces, a mí me parece que, si vamos a empezar a publicar documentos con imágenes distintas, vamos a empezar a confundir a la ciudadanía respecto de cuál es el proceso para la que les estamos convocando.

Por tanto, yo pediría que si ya se tomó ese acuerdo, pues utilizáramos la imagen que hemos decidido para este proceso extraordinario y de una vez se incorpore a la convocatoria tanto para personas visitantes, como para observadoras y observadores para que sea uniforme y homogénea toda la imagen institucional respecto del poder extraordinario del Poder Judicial.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Igual, si me permite, comentaría que, en efecto, ya tiene un par de semanas que revisamos este tema, primero de la imagen que también se discutió, me parece ampliamente, el asunto del color.

Entonces, en efecto, más que confundir a la ciudadanía es un intento o es la propuesta más bien, de tener muy definido que se trata de este proceso, porque también hay otros procesos locales que están corriendo.

Entonces, bueno, se habló de esta propuesta de ocupar estos otros colores y que se puso ahí en la mesa, se platicó con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los colores institucionales seguirán siendo los colores institucionales; solo esta parte para definir y diferenciar este proceso extraordinario fue el motivo por el que se aprobó estos colores.

En tanto sugeriría que más bien se haga una argumentación aprovechando este acuerdo y se señale con mucha claridad el asunto de los colores institucionales que siguen siendo los mismos y que el utilizar estos otros colores tiene que ver con esta diferenciación que queremos hacer.

Sería cuanto.

Digo, al menos que haya una mayoría. Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguna otra participación?

Adelante entonces con la votación, Secretaria del Consejo, con las observaciones hechas en lo que toca al logo, que debe de acompañar toda la documentación de este proceso.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como indica, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: ¿Sí se somete a votación la propuesta que hizo la consejera electoral Carla Humphrey porque yo la acompaño?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿La del logo?

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: No, la que mandó, se sugiere utilizar los colores del manual de identidad institucional aprobado por el Consejo General, el cual debe estar basado en el rosa mexicano".

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

No sé si no estuvo tampoco usted consejera electoral Dania Ravel en la mesa de trabajo, donde vimos con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los pantones, con los que cuenta en su paleta de colores, este está incluido.

De hecho, ella planteaba, la propia directora que forma parte de los pantones de la imagen institucional.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muy bien.

Pero, sí que se tome en consideración lo que hace énfasis la consejera, basado predominantemente en el rosa mexicano.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Claro.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Continuo.

Consejeras y consejeros electores, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y con las observaciones de la consejera electoral Carla Humphrey, con excepción de las observaciones mencionadas por la consejera Carla Humphrey sobre los colores correspondientes en el manual de identidad institucional en la convocatoria y anexos; en lo general.

Consulto a quienes nos acompañan virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consulto a quienes se encuentran en sala, ¿a favor?

Consejera Presidenta, le informo que queda aprobado en lo general el proyecto de acuerdo identificado como punto 3 con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y con las observaciones de la consejera electoral Carla Humphrey con la excepción mencionada, por unanimidad de los presentes.

Procedo a la votación en lo particular con lo mencionado por la consejera electoral Carla Humphrey sobre los colores en el manual de identidad institucional en la convocatoria y anexos.

Consulto as quien nos acompaña de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, Secretaria del Consejo.

¿No vamos a votar primero sobre el proyecto y en caso de rechazarse el contenido del proyecto sobre la propuesta de modificación?

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: De acuerdo, como viene en el proyecto.

Lo consulto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, como viene en el proyecto.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor, como viene en el proyecto.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, a favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran presentes en sala, a favor.

En contra.

Consejera Presidenta, le informo que queda aprobado el proyecto de acuerdo, identificado como punto 3, en lo general con el proyecto, por seis votos a favor y cuatro votos en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

# Punto 4

Ponemos a consideración de este Consejo General el punto 4, presentado ya por el consejero electoral Jorge Montaño, a su disposición.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Adelanto que estoy a favor de la propuesta que se nos hace, solamente quiero señalar una contradicción que hay entre el numeral XI del marco normativo y la base Tercera, cuarto punto, esto es: en la página 7, donde se describe el marco normativo en el numeral XI, señalan, si bien el artículo 219, numeral IV del Reglamento de Elecciones, contempla que la convocatoria deberá dirigirse a partidos y organizaciones políticas de otros países en los procesos de renovación del Ejecutivo y el Legislativo, la reforma, por una parte, prohíbe explícitamente la participación de los partidos políticos nacionales, por lo que debe extenderse dicha prohibición a los referidos institutos a nivel internacional.

Sin embargo, la base III, cuarto punto, esto es en la página 9 y 10, señala que la convocatoria estará dirigida, entre otros muchos, a partidos y organizaciones políticas de otros países.

Entonces, yo estoy de acuerdo en que se dirija a partidos y organizaciones políticas de otros países. Mi propuesta sería que se ajuste el numeral XI del marco normativo, en el sentido de solo referir que el Reglamento de Elecciones permite que se convoque a partidos políticos, y en este sentido, que también se hará para la elección judicial.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias. Buenas tardes otra vez.

Sobre el punto que acaba de referir el consejo Arturo Castillo, justamente porque hay una visible contradicción entre un supuesto y uno de los puntos en particular, tanto en los considerandos como en el acuerdo, efectivamente, se trata de la base segunda, el punto 3 y el inciso d).

Bueno, la sustancia, lo que se está agregando en esta última versión del acuerdo, es que la invitación a visitantes extranjeros se haga a organismos internacionales, organizaciones, órganos legislativos, de otros países, instituciones académicas, organismos extranjeros especializados, etcétera.

Se agregó la invitación a partidos y organizaciones políticas de otros países.

Creo que, en cuanto a tales, en cuanto a partidos, que sería diferente a invitaciones individuales y a... o que se puedan inscribir individuos pertenecientes a algún partido, pero no como representantes de él.

Me parece que hay una... plantea también un problema de fondo, en la ley para estas elecciones está expresamente excluida la participación de los partidos políticos.

Si bien, respecto a los visitantes extranjeros no hay expresamente esta restricción, me parece que, en congruencia con la naturaleza de estas elecciones y la naturaleza de los partidos políticos, debería extenderse este criterio, la invitación a visitantes extranjeros no debería incluir a partidos y organizaciones políticos, en cuanto a tales.

Insisto, individualmente puede ser de otra manera, pero en cuanto a tales, ¿y por qué? Bueno, la naturaleza de estas elecciones, de juzgadores, según el modelo que es adoptado en México y que hay buenas razones dada la división de poderes y el carácter no político que deberían tener los juzgadores, se excluía a los partidos políticos.

La naturaleza de los partidos políticos es eminentemente, la lucha por el poder político, mediante la votación popular y todas las reglas y condiciones y prácticas de la competencia política, propiamente dicho.

Se entendería que la elección de juzgadores responderá a la capacidad jurídica, técnica, especializada para cumplir esa función. Y esperaríamos que esto excluya a la influencia e intervención de los partidos políticos.

Entonces, por una cuestión de coherencia, de naturaleza de la función jurisdiccional y de las elecciones correspondientes, con la naturaleza eminentemente política de lucha por el poder político de los partidos, creo que debería excluirse esto también.

Por lo demás, es bien conocido que resulta común que los partidos de uno y otro país suelan tener relaciones formales o informarles, a veces formando parte de organizaciones partidarias a nivel internacional, otras simplemente por afinidad, amistad, cooperación y a veces llega a haber hasta cooperación económica, aunque hay una prohibición expresa en la legislación mexicana.

Me parece que lo más prudente sería excluir la invitación a partidos políticos. Si aquí en México se excluye a los partidos políticos para estas elecciones, como lo podemos ver hasta en esta mesa, me parece que aunque explícitamente no están excluidos los partidos de otros países, creo que en buena lógica sí deberían estar excluidos.

Más aún por las eventuales, bueno, conocidas afinidades político-ideológicas de partidos y probablemente algunos partidos de otros países por afinidad con partidos mexicanos, hagan sentir su punto de vista partidario, o algunos partidos mexicanos se vean representados o aprovechen la presencia de partidos de otros países pero afines ideológica y políticamente para que éstos intervengan de alguna forma.

Aclaro que simplemente por congruencia de una de las normas que se han establecido para estas elecciones judiciales, lo más prudente, lo más conveniente sería excluir a los partidos políticos.

Hay una amplia gama de organizaciones e instituciones a las que se estará invitando, con las cuales estoy yo de acuerdo, pero me parece que no ayuda y eventualmente podría crear algunas fricciones o polémicas por interpretación de qué hacen determinados representantes de partido en cuanto tales observando las elecciones y eventualmente emitiendo su punto de vista sobre tales elecciones.

Me parece que sería más coherente formalmente, formalmente pero también más saludable en términos de ambiente político y el debate que se pueda generar en torno a estas elecciones.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues yo también coincido, creo que ha de haber sido la posición primera del área, porque está argumentado así en un principio, en no incluir la invitación cono visitantes extranjeros a partidos políticos por la lógica sistémica que tiene este proceso.

También porque en una de las bases que nosotros tenemos reguladas para los visitantes extranjeros dice que las personas visitantes extranjeras, entiéndase cualquiera de las registradas, puede solicitar información o platicas de información como comúnmente se hace, pero justo esto me salta un poco de cómo vamos a estar trabajando con partidos de otros países, cuando nosotros mismos a nuestros partidos, el sistema, no nosotros, el sistema diseñado los excluyó.

En tal virtud, yo me quedaría con la primera posición de no incorporarlos como personas visitantes extranjeras.

Gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

En efecto, este acuerdo venía en el sentido de no permitir la participación de visitantes extranjeros de partidos políticos, en este caso.

Fue una propuesta que se hizo dentro de la sesión, de revisarlo y se revisó con el área y también pues nos señalaban, pues en realidad no viene en sí el partido, o sea, vienen personas que manifiestan pertenecer a un partido político, pero su trámite pues es a nivel como personal por parte de las organizaciones que vienen.

Veíamos también dentro del análisis que se hizo en la Comisión, pues que, en realidad, las personas que vienen a hacer observación tienen ya la normativa, una serie de restricciones para no intervenir, vienen a ver.

Entonces, también entendiendo que esta elección está causando como inquietud en otros países por ver cómo se desarrolla, también me parece como lamentable si no hay como esta participación desde ahora, desde el extranjero, que está muy interesado en saber cómo va a funcionar este proceso y tener la información muy puntual, que me parece en esencia quienes quieran venir a observar por parte de un partido político, pues ver cómo se realiza.

Por ello, en su momento, yo iba a acompañar el proyecto como venía dentro de la propuesta que se hizo cuando lo abordamos en comisión, pero atendiendo a las

observaciones que la propia área realizó de cómo se cuida que no haya una intervención por parte de los partidos de otro país, y que en realidad su única práctica que llevarían a cabo sería la de observar, no de intervenir, porque ya tienen todas esas restricciones, pues por ello se aprobó que se hiciera esta modificación.

Entonces, yo pediría más bien que se ajuste el proyecto, y me parece que lo indicado, y porque lo consultamos con el área, y también bajo la normativa que se tiene, me parece que es adecuado que también se señale que personas del exterior vienen y que pertenecen a algún partido político.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

¿Alguien más en este punto? Entendiendo las participaciones que se han presentado en este punto, le pediría a la Secretaria del Consejo, una vez que lo someta a consideración de este pleno, diferenciar las dos opciones: la invitación a los partidos políticos de otros países, como que los agrupa, por cierto, esta organización Capel, ahí están, y que siempre nos acompañó de visitante extranjero y/o la no participación y, por lo tanto, la no invitación.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de manera general identificado como punto 4, con las observaciones de la consejera Electoral Dania Ravel.

Consulto a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, con el proyecto, Secretaria del Consejo, por favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consulto a quienes se encuentran en sala, ¿a favor?

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continúo.

Ahora someto a votación la parte que ha sido comentada, como viene en el proyecto, con participación de partidos políticos, de otros países.

Consulto a quienes se encuentran virtualmente.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Una moción, exactamente, sí, porque el proyecto justo es contradictorio.

Yo creo que más bien, la pregunta es quién vota a favor de que sí se emita la convocatoria a representantes de partidos políticos de otros países y quién no, y el ajuste se hará en función de cómo sea el resultado de la votación.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Ay, perdón.

Creo que nuevamente, tendría que ser, si se está a favor en los términos del proyecto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: El proyecto con los ajustes correspondientes, ¿no?

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Es que los términos del proyecto...

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Para mayor claridad, por favor.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Los términos del proyecto son contradictorios.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Por eso, en los términos del proyecto con los ajustes propuestos.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: No, la contradicción es de fondo.

Yo creo que tiene razón el consejero electoral Arturo Castillo, en cuanto a se hace invitación o no, a los partidos políticos de otros países y, en su caso, se adecua la fundamentación, la argumentación previa. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Nos va a llevar el camino al mismo resultado.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Sí.

¿Me permite, Consejera Presidenta?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Gracias Consejera Presidenta quiero comentarle, precisamente, que esto, en cuanto se propuso en Comisión, la parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, hacer este ajuste, y ya lo votamos, ahí se hizo, precisamente, en el anexo para efecto de que los partidos políticos internacionales pudieran observar el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial Federal, esto en términos del Reglamento de Elecciones.

Creo que esto ya fue aprobado en la Comisión, quedó muy claro, yo creo que aquí solo sería cuestión que el área ajuste la redacción del cuerpo del proyecto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, consejero electoral Jorge Montaño. Gracias por su acotación, así lo entendí, pero hay una propuesta del consejero electoral Arturo Castillo que primero votemos a favor de tener la invitación a partidos internacionales y si eso se aprueba, se corrige en la contradicción del proyecto.

Y si se aprueba que no se haga la invitación, también se deberá corregir. Pero es exactamente lo que usted plantea también, pero por la vía de primero votemos por si invitamos o no invitamos.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Bien, consulto la propuesta de participación de partidos políticos de otros países, como viene en el proyecto.

Participación de partidos políticos de invitarlos, ¿correcto? Internacionales.

Consulto a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra de invitar a partidos de cualquier país.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor de invitar partidos de otros países.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, tal como lo señalé en Comisión, estoy a favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran en sala.

A favor

En contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Cinco y cinco. Aquí lo que procede es regresar este apartado del proyecto de acuerdo a la comisión, que se haga una revaloración y que se presente de nuevo porque hay empate justamente.

Eso es lo que procede hacer después de una segunda votación. Por lo tanto, Secretaria del Consejo, vuelva a someter la pregunta a consideración de este Consejo General.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Someto a su aprobación la participación de partidos políticos internacionales como visitantes de otros países.

Consulto a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra de la invitación a partidos políticos.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor de la información de partidos políticos del extranjero.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Como lo señalé en mi voto anterior, a favor.

Jorge Montaño, a favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, consejero electoral Jorge Montaño.

Consulto a quienes se encuentran en sala, ¿a favor?

¿En contra?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En este momento declaramos no aprobado el proyecto, por lo tanto, por lo tanto, el proyecto completo se regresa a la comisión para su nueva presentación a este Consejo General.

Leo para tranquilidad de todos, en el reglamento de sesiones de este Consejo General, en el capítulo séptimo, articulo 24, numeral 6:

"En caso de empate, se procederá a una segunda votación, de persistir el empate, le proyecto de acuerdo o resolución se tendrá por no aprobado por lo que el Consejo General deberá determinar sobre su presentación en una sesión posterior a efecto de someterlo nuevamente a discusión y votación"

Esto es lo que procede en este momento, así es que pasamos al siguiente punto del orden del día, Secretaria del Consejo.

## Punto 5

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: El siguiente punto es relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se propone la reinstalación de 43 oficinas municipales distribuidas en 17 entidades federativas y 32 distritos

electorales federales, para el proceso electoral extraordinario 2024-2025; así como la confirmación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Está a consideración de todos ustedes.

No hay ninguna participación, por lo tanto, proceda a tomar la votación.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 5, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, a favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consulto a quienes se encuentran presentes en esta sala, a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto identificado como punto 5, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye.

#### Punto 6

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a diversas peticiones relacionadas con el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

A ver, anuncio que votaré en contra del proyecto que se pone a nuestra consideración el día de hoy.

Efectivamente, las reformas constitucionales y legal en materia de elección del Poder Judicial no previeron de manera expresa el derecho de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para votar en esta elección.

Derivado de ello, el acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración concluyen, cito: este Consejo General no considera que exista viabilidad jurídica para implementar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 al no encontrarse regulada expresamente en la LGIPE la participación de la ciudadanía residente en el extranjero.

Discrepo de esta conclusión. En mi opinión, el silencio legislativo y constitucional naturalmente debe entenderse como una laguna y no como una negativa para garantizar el derecho al voto extraterritorial, esto por supuesto da o tiene como consecuencia efectos jurídicos distintos.

Si fuera una negativa por vía de interpretación como la que vimos en el caso de la sobrerrepresentación, tiene un efecto específico, si es una laguna en cambio, tenemos que recurrir a un método de integración normativa, justamente, para cubrir aquello que el legislador no previó.

Me explico.

La propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 4.96, párrafo primero, esto es parte de la reforma, establece: en caso de ausencia de disposición expresa dentro de este libro, es decir, el libro noveno denominado "de la integración del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas", se aplicará supletoriamente lo dispuesto para los procesos electorales dentro de esta ley.

Esta previsión no tendría sentido si toda omisión legislativa en esta materia se interpretara como una negativa a implementar o garantizar aspectos específicos no previstos en la propia legislación, sin los cuales estos aspectos simplemente no sería posible llevar a cabo esta elección.

Como ejemplo, de los aspectos que no están previstos en la legislación en materia de la elección de jueces y juezas, pongo nada más una lista, un botón de muestra, ¿no?

No se regula en esquema de difusión de materiales relacionados con la elección judicial en los tiempos del estado de radio y televisión, la armonización del marco geográfico electoral, tampoco están, necesariamente, armonizadas con las restricciones, el número máximo de cargos a elegir por cada persona electora.

Las reglas para la fiscalización y el financiamiento de los aspirantes a cargos judiciales, tampoco está regulado, las reglas para la organización de foros y debates, tampoco, el catálogo de infracciones y reglas para dar trámite y desahogar los procedimientos sancionadores, tampoco.

Si asumiéramos que este silencio normativo implica que ninguna de estas cosas existe, no tendría ningún sentido, no podríamos simplemente organizar la elección.

De ahí que yo interpreto que este silencio normativo es una laguna, no una negativa.

Ante esta laguna, ¿a qué podemos recurrir? Básicamente, ante la ausencia de disposición expresa, ante la ausencia de precedentes y ante el silencio de la ley, solamente nos quedan, ahora sí y en este caso, los principios generales del derecho.

¿Qué principios generales rigen aquí? Creo que el primero y el más básico es el principio de igualdad previsto en el artículo 1 de la Constitución.

Pero también hay una cuestión adicional, el artículo 35 constitucional establece que son derechos de la ciudadanía, en general, de la ciudadanía mexicana, votar en las elecciones populares o poder ser votada para todos los cargos de elección popular.

Es importante hacer notar que el texto constitucional referido no hace ninguna distinción respecto a las personas ciudadanas que detentan estos derechos, razón por la cual las y los mexicanos residentes en el extranjero han podido ejercer su voto en diversos procesos electivos desde 2006, con las limitaciones que para el caso específico sí prevé expresamente la ley.

Dado que, en este caso, es decir, la elección del Poder Judicial no es posible interpretar el silencio normativo como una restricción, sino como una laguna, se debe concluir que no existe una restricción legal expresa a la participación de la ciudadanía residente en el extranjero.

En síntesis, si en atención a todo lo que he señalado anteriormente, considero que el Instituto Nacional Electoral sí debería poner en marcha los procesos y actividades encaminadas a implementar el voto extraterritorial para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Anuncio naturalmente mi voto en contra del proyecto y la presentación de un voto particular.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas estaba anotado antes, perdón, consejero electoral Jaime Rivera.

Aquí tengo la lista.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

# El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias.

Intentaré usar imagen a ver si la mala transmisión no la bloquea. A ver, me parece que el consejero electoral Arturo Castillo pone el dedo en uno de los grandes problemas del debate entre el Poder Legislativo y el Judicial en el México contemporáneo.

La pretensión muy frecuente desde el Judicial que cualquier cosa de la que no se habla en la ley que en opinión de alguien debería estar en la ley es una laguna, me parece una pretensión excesiva.

En el caso concreto el que atendemos, no se trata de un debate nuevo. Los espacios en lo que los mexicanos en el extranjero pueden votar han sido ampliamente discutidos tanto a nivel Legislativo, como a nivel Judicial, y se ha concluido que el mandato es explícito y que los mexicanos en el extranjero pueden votar estrictamente por aquello que se enuncia en el texto constitucional.

Más allá de eso, si nosotros consideráramos esto una laguna constitucional, tendríamos que contrastarla con otros principios generales tanto de derecho, como políticos.

En tal sentido, me parece que pretender que los mexicanos que no van a ser sujetos de jurisdicción de ciertos jueces los elijan, es una pretensión que no se sustenta tampoco en el derecho al voto garantizado por la Constitución.

Un principio básico de democracia es que las personas puedan votar por quienes ejercen autoridad sobre ellas, y en este caso resultaría una franca contradicción que personas que no pueden ser juzgadas por las personas que se van a elegir, deban decidir quiénes son las personas que juzgaran a otras personas.

En consecuencia, votaré a favor del proyecto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

# El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

La argumentación que ha dado el consejero electoral Arturo Castillo a mí me parece que es correcta desde un punto de vista jurídico, es decir, si la razón para no implementar para estas elecciones el voto desde el extranjero es jurídica, creo que esto no se sostiene la menos que dejemos inaplicables todas aquellas disposiciones que esta reforma que en su plano constitucional y en el de ley reglamentaria no haya contemplado y ciertamente eso haría prácticamente imposible organizar estas elecciones.

El consejero electoral Arturo Castillo ya ha puesto varios ejemplos y hay muchos más que nos obliga a estar tomando decisiones no expresamente definidas en la ley.

Sin embargo, creo que es un hecho que estas elecciones extremadamente complejas y para las cuales disponemos muy poco tiempo y mucho menos dinero, si nos pone en problemas materiales y técnicos para implementar muchas cosas que en condiciones normales estaríamos realizando y además quizás sin discusión, pero sí con mucho ahínco y con mucha minuciosidad.

Entonces, a mí me parece que la consideración de inviabilidad jurídica no es pertinente en este caso y creo que la pregunta pertinente debería ser si hay viabilidad técnica o hay una imposibilidad material para a estas alturas, en este tiempo y con los recursos nada abundantes que tendremos recursos financieros que tendremos para estas elecciones, esto es viable, pero no por razones jurídicas, que, si lo es, o sea sí se puede, si no, ya acabo de argumentar en ese sentido.

Entonces, la pregunta es, ¿hay imposibilidad técnica o material para implementar el voto desde el extranjero? Y se ha estado considerando que la única forma, en su caso, tendría que ser por internet, no nos compliquemos mucho más la vida con algunas otras modalidades de voto en el extranjero, que hay razones de sobra para considerar que no son convenientes.

Me parece que esta cuestión, la viabilidad técnica y la capacidad material para hacerlo en las circunstancias, no en abstracto, en las circunstancias concretas que tenemos, me parece que eso no ha sido debidamente analizado y menos aún demostrado.

Entonces, en todo caso, considero que eso es lo que se debe definir y esto me parce que ha sido insuficientemente valorado, analizado y definido desde este punto de vista técnico y material.

En todo caso, sobre este punto en particular, sugeriría dejarlo como algo pendiente, porque las razones que se aducen a mí me parecen insuficientes, y las razones que subyacen me parecen no debidamente demostradas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues también para manifestar mi voto en contra de este proyecto de respuesta a estas tres solicitudes que hemos recibido entre el 29 de octubre y el 11 de noviembre, tanto por parte de una Senadora como diversas organizaciones.

Me parece que es una lucha histórica que ha dado la comunidad migrante. No veo razones de peso para excluirles. Sé que la tarea no es menor, que tenemos poco tiempo, que en la sesión de la Cámara de Diputados y Diputadas del día de ayer nos fue recortada una buena cantidad de recursos, particularmente dirigidos en la organización del Proceso Extraordinario del Poder Judicial; sin embargo, me parece que con base en eso no podríamos negarles la posibilidad del voto a las y los mexicanos que residen en el extranjero.

Según el IME, mexicanos de primera generación hay más de 12 millones, pero si ya hablamos de segunda y de tercera, llegamos casi a 36, 37 millones. Estos 12 millones a los que hago referencia es un padrón electoral mayor a países como Portugal, Bulgaria, solamente menor a, por ejemplo, el padrón del Estado de México en nuestro país.

Con respecto al voto y a su implementación, ha crecido el interés de las y los mexicanos que residen en el extranjero, en el 87 por ciento de las personas votantes entre el Proceso Electoral de 2018 y el 2024.

Además, la ciudadanía, o las y los mexicanos que residen en el extranjero o participan más que quienes residen en territorio nacional, participaron el 75 por ciento de las personas que estaban registradas, cuando a nivel nacional en la elección Presidencial, votaron el 61.5 por ciento.

Así que me parece claro el interés de la comunidad mexicana para participar.

En relación con los votos, en 2006 recibimos 32 mil 621 votos, que fue la primera vez que pudieron votar, ahora se recibieron 184 mil 326 votos, hay más modalidades de votación tres.

Me parece, por supuesto, que tenemos que cumplir con lo que señala el artículo 1 de la Constitución, garantizar el derecho a la igualdad y también a que todas las autoridades tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y votar, es justamente un derecho humano, conforme con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de explorado derecho que los principios son mandatos de optimización, es decir, que su cumplimiento y observancia están sujetos a las posibilidades jurídicas y materiales.

En otras palabras, ir caso a caso.

Pero lo más importante de nuestras obligaciones como autoridades, en este caso, me parece el principio de progresividad. Es el que contiene una garantía de no regresividad, que es justamente a lo que a mi juicio estaríamos haciendo, si no les garantizamos a las y los mexicanos el derecho al voto.

Me parece una interpretación letrista o formalista, incluso paleo positivista, la que tiene esta consecuencia de negar, de tajo, la posibilidad a las y los mexicanos que puedan participar desde el extranjero. Hemos visto que ha incrementado y que la forma que más utilizan es, justamente, el sistema de voto por internet desde el extranjero, el 66 por ciento de las personas migrantes utilizan esta forma de votación.

Creo que se podría garantizar al menos para las elecciones que estamos viendo que podíamos catalogar como nacionales, las de la integración de la Sala Superior, de la Suprema Corte, incluso del Tribunal Disciplinario, incluso quizá de las Salas Regionales, pero me parece que debemos cumplir además con los fines de este Instituto, que es asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político y electorales. Ese es un fin justamente de este Instituto.

Y me parece que las razones que se dan en este proyecto para responder o atender estas tres solicitudes que han presentado tanto una senadora, como comunidades u organizaciones de migrantes para participar como electoras y electores en este proceso electoral extraordinario, no son suficientes para negarles la posibilidad de participar y, por lo tanto, yo no estoy en condiciones de aprobar este proyecto de respuesta.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Tampoco estoy en condiciones de aprobar una respuesta que en este sentido a quienes nos han solicitado la garantía de un derecho, tanto en lo individual, como en lo colectivo.

No comparto de ninguna manera las razones jurídicas, porque incluso contrastan con lo que cotidianamente este Instituto ha hecho para ampliar la garantía de los derechos.

Esta nueva premisa que se establece en el sentido de que solo el legislador puede modificar los derechos fundamentales a través de un proceso legislativo democrático, pues contrasta incluso con el artículo 1 de la Constitución. Creo que no podría acompañar ninguno de estos argumentos.

Tampoco podría acompañar los argumentos que se refieren a lo técnico. Creo que debemos de ser muy claros, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales garantiza tres modalidades de voto, que sí considero que por los

tiempos, precisamente porque no se da el tiempo suficiente para que se pueda desempeñar este proceso electoral y porque no hay recursos económicos, pues no podríamos tener las tres modalidades.

Entonces es, ¿cómo garantizamos el derecho a partir de unas posibilidades que resulten adecuadas? Y lo adecuado sería la vía de internet.

Se dicen muchas cosas aquí que nosotros ya alguna vez enfrentamos cuando hicimos revocación de mandato, se pudo hacer, se construyó un modelo, quizá no tan amplio como hubiéramos querido, pero sí por lo menos de piso para quienes ya habían participado, ya estaban inscritos, tienen su credencial.

Nosotros mismos en el plan y el calendario, sí dijimos que se iba a dar un tiempo para este proceso y que contrasta con lo que se está señalando aquí como razones técnicas y operativas.

Creo que el principal problema es el económico, evidentemente la falta de recursos sí el voto por internet nos lleva a tener un esquema en el que tengamos que participar, hay esquemas administrativos para no irnos a una licitación pública, pero definitivamente sí se tendría que invertir.

La pregunta aquí es, ¿vale la pena invertir? Yo creo que sí, porque a diferencia de lo que dice el consejero electoral Uuc-kib Espadas, son las y los migrantes los que han recibido de parte de tribunales de este país la garantía de sus derechos político-electorales; la Sala Superior, las Salas Regionales, la misma Supera Corte de Justicia.

Entonces, si tiene un sentido, respecto de qué cargos, yo creería que tendríamos que seguir la lógica del sistema que tenemos en nuestra Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y no sería para desagregar a todos los cargos porque técnicamente sí sería un problema, quizá tendría que ser los cargos, cúspides de ministro, de Sala Superior, del Tribunal de Disciplina que son los cargos nacionales, que son los que vamos a trabajar con una lógica nacional.

Pero definitivamente hay que afirmar que no es posible ni jurídica, ni técnica, ni operativa y materialmente atender de manera favorable las solicitudes no lo acompaño y mucho menos que no se dé una verdadera y fuerte razón que es la económica, no hay recursos y aquí no se menciona.

Pero creo que es importante que se vaya diciendo que el día de ayer tuvo una reducción presupuestal y que tampoco se dio la temporalidad, me parece que es muy importante que se deje dicho porque el Instituto Nacional Electoral si ha hecho cosas para poder garantizar y nos colocan en una condición en las que es inviable, por lo menos desde ese punto de vista, yo vería otros mecanismos para poder abaratar costos.

No votaré con la propuesta que se nos formula y me parece que también tengo que dejar por escrito cuáles si fueran las condiciones por las que podría ser viable este voto, porque en derechos humanos, el enfoque de derechos humanos lo que debemos de cuidar es: ni un paso atrás y todo para adelante, como dice el artículo 1 Constitucional.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Coincido bastante con lo que ha dicho en su intervención el consejero electoral Jaime Rivera. A mí me parece que en particular nos encontramos ante una imposibilidad material y técnica, más que jurídica.

Mandé una serie de observaciones a este proyecto que van entorno justamente a ese tema, a tratar de reforzar esta idea.

Creo que hay varias cuestiones en las que nos tenemos que detener. Estamos haciendo realmente esta elección extraordinaria a contracorriente. Una de las cuestiones a las que nos tenemos que enfrentar es el tiempo tan acotado que tenemos para realizar esta elección, que si hubiéramos tenido el tiempo que nos dio el legislador, el constituyente, la verdad es que ya era poco tiempo, aunque es el tiempo habitual en el que organizamos una elección ordinaria, pero esta elección es distinta, muy distinta a las que hemos organizado.

Debimos haber requerido más tiempo sin óbice de que aún en las elecciones ordinarias en las que ya tenemos experiencia, sabemos que los trabajos los empezamos antes de que inicie formalmente el proceso electoral, cosa que no ocurrió en este caso; y por el contrario, lo que sí pasó es que ante suspensiones de jueces de distrito, tuvimos prácticamente dos meses de retraso en los trabajos, y eso imposibilita que hagamos este tipo de ejercicios, por ejemplo, para mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero.

Creo que a eso se suma, por supuesto, la cuestión presupuestal.

Tenemos recursos muy acotados para poder organizar esta elección e implementar incluso el voto por internet, pues también trae costos asociados y también trae un tiempo en donde se tiene que hacer una auditoría del sistema, por ejemplo, y varias cuestiones en ese sentido.

Otra cuestión que para mí es relevante en este caso concreto tiene que ver con lo que ha resuelto la Sala Superior, por ejemplo en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía 1216 y también en el 1368 de este año, en donde se estaba solicitando la adopción de acciones afirmativas a favor de la diversidad sexual y de personas jóvenes.

Y vinculo ese tema con este, porque lo que dijo, entre otros argumentos, la Sala Superior es que no había un mandato expreso para que se incluyera.

Entonces, creo que también la interpretación que está dando en este caso concreto la autoridad jurisdiccional va entorno a hacer lo que exclusivamente se nos está mandatando, puede ser que no coincidamos con eso, pero sin embargo, eso ya lo dijo, a pesar de que, en otros casos, pues ha estado a favor e incluso maximizado el tema de las acciones afirmativas.

Incluso, nos ha ordenado que adoptemos más de las que teníamos, por ejemplo, para personas con discapacidad o, justamente, para personas mexicanas migrantes residentes en el extranjero.

En este caso, ya con diversos grupos en situación de discriminación, hubo una manifestación expresa de la autoridad jurisdiccional en donde dijo que no procedía y que no había ninguna omisión, ni legislativa ni del Instituto Nacional Electoral.

No puedo desvincular ese tema con lo que estamos ahora viendo en este Consejo General, pero sí creo que se tienen que reforzar, como lo mandé ya por escrito, estos argumentos de imposibilidad material, de reducción presupuestal y, por supuesto, del tiempo tan acotado que tenemos para instrumentar esta elección.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

En primera ronda ya nadie esta anotado.

En segunda ronda...

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Sí, yo Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, en primera ronda.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

# La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En primera ronda.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

# La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias.

Bueno, pues señalar que, en efecto, creo que ahí parte de la argumentación que han señalado la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Jaime Rivera, que puede servir para reforzar el argumento de este proyecto.

Sin embargo, yo sí estoy de acuerdo con el análisis que se hace en relación a que jurídicamente no tenemos el sustento y vuelvo a señalar, el libro sexto, capitulo único de la Constitución, artículo 829, dice que: "los ciudadanos que residen en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de gobernadores de las entidades federativas y de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las constituciones de los estados o el estatuto de gobierno del Distrito Federal".

Entonces, no hubo una reforma a este artículo y, por tanto, me parece que en efecto, jurídicamente, no hay un sustento para tener esta modalidad de voto.

No obstante, lo anterior, también lo que he escuchado que han participado algunas de mis compañeras y compañeros es, en que existe, estamos dando pasos atrás en los derechos, pero en realidad, éste es el primer ejercicio que vamos a tener de votación para el Poder Judicial, y con muchas complejidades como las que hemos visto y que nos está llevando hacer adaptaciones, adecuaciones, como también lo señalaba el consejero electoral Arturo Castillo, que estamos, pues ahí sí, como en esta necesidad de hacer algunas cosas para poder atender lo que se nos está mandatando.

Hacer ahora un ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero para esta elección, me parece que sí, como bien lo señala, bueno, sí, porque la cuestión jurídica que haya dicho, pero también estoy de acuerdo con lo que señala la consejera electoral Dania Ravel, las cuestiones de tiempo y ahora de presupuesto, me parece que nos imposibilitan a hacer este ejercicio.

Y tenemos que revisar muy bien cómo vamos a dejar las bases de este nuevo proceso al cual hemos dicho todas y todos que estamos ante un gran reto por las características que tiene.

Y me parece que será ese primero de otros ejercicios que vienen y que también esto está llevando a regulaciones en lo local. Y que también tomar nosotros estas decisiones también va poniendo como en algunas otras situaciones a las entidades federativas.

Entonces, me parece que tenemos que llevarlo con calma, sin duda alguna tendrán este derecho y en algún momento que tengamos ya como el modelo ya muy establecido, creo que podemos ir dando pasos hacia garantizar.

Yo creo que esto en el futuro vendrá las acciones afirmativas, el voto de las personas residentes en el extranjero, tendrá que irse realizando; pero sí pediría esta prudencia para que podamos sacar con lo que tenemos por ahora, y más dado el recorte presupuestal que tuvimos, a que avancemos por ahora sin esta modalidad que, como bien se ha señalado, no está expresamente en la reforma.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Miren, una de las razones por las que pienso que los consejeros electorales deben ser designados y no electos, es para no tener que cuidar la corrección política.

La hipertrofia de los derechos formulados en la Constitución, el suponer que la Constitución establece derechos absolutos es un problema extraordinariamente práctico y que genera enormes contradicciones.

A ver, la Constitución establece nuestro derecho a votar, muy bien. ¿Puedo acaso yo votar en elección de gobernador de Michoacán? Desde luego que no.

¿Puedo votar yo en la elección de alcalde de Piedras Negras? Desde luego que no.

¿Por qué? Fundamentalmente porque no ejercen autoridad sobre mí y la democracia es y el derecho al voto es que yo vote por quienes tienen autoridad sobre mí, no porque quienes no tienen autoridad sobre mí, sí tienen autoridad sobre terceros.

Yo soy nativo yucateco y no puedo votar ni en la elección de Gobernador de Yucatán, ni en la elección de Alcalde de Mérida; sin embargo, sí puedo votar en la elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y de Alcalde de la Benito Juárez.

¿Por qué? Porque el derecho del voto está circunscrito al derecho a elegir a quienes me gobiernan o tienen jurisdicción sobre mí, no es consistente con una interpretación integral de los derechos humanos que las personas que juzgan a alguien sean electos por terceros, y a la hora de mencionar los antecedentes jurisdiccionales noto que los preopinantes graciosamente omiten el hecho de que el

derecho al voto por diputados de los mexicanos en el extranjero fue rechazado ya por la Sala Superior del Tribunal Electoral por no estar establecido en la Constitución.

Y agrego yo, porque establecen leyes que no tienen extraterritorialidad y que no se aplicarán a quienes no residen en el Estado Mexicano, no es gratuito que el artículo 1º de la Constitución establezca que el Estado Mexicano garantizará los derechos humanos en el territorio nacional.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente porque omití en mi primera intervención, anunciar la emisión de un voto particular.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Perfecto.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

Solo quiero agregar que, en los términos de mi argumentación de la intervención anterior, lo que estoy demandando es que haya una argumentación y demostración más sólida de la imposibilidad material o por falta de tiempo, entre otras cosas.

Hay algunos aspectos que solo se afirman, no se argumentan suficientemente y creo que eso podría cambiar y, sobre todo, hacer más congruente la conclusión que sacan.

Y reitero que la jurídica sí me parece pues, no solo débil, sino contradictoria, entonces, esa sería mi observación respecto a la forma de argumentar los elementos que se aportan.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

En segunda ronda, ¿alguien más?

En tercera ronda.

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente, con las observaciones recibidas de la consejera electoral Dania Ravel.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Consulto a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Jorge Montaño, a favor.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consulto, a favor, de quienes se encuentran en la sala.

¿En contra?

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel, por mayoría de siete votos y tres votos en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, señoras y señores consejeros, agradezco a todos ustedes su presencia.

En este momento se levanta la sesión.

Gracias a todos los que nos acompañan y hacen posible la realización de nuestras sesiones.

Buenas tardes.

Conclusión de la sesión